



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00411956- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Flavia Dezzutto solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#3562, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular: Filosofía Antigua I, Código 12-00057, en razón que se ha deslizado un error, al colocar Resultado Ausente para la estudiante PORTO AGUILAR, MARTINA CANDELARIA, DNI 46622192, y corresponde consignar Nota 10.0 (Diez) Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Examen N° 12#3562, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular: Filosofía Antigua I, Código 12-00057, según se indica:

Donde dice:

PORTO AGUILAR, MARTINA CANDELARIA, DNI 46622192, Resultado Ausente

Debe decir:

PORTO AGUILAR, MARTINA CANDELARIA, DNI 46622192, Nota 10.0 (Diez) Resultado Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl